

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá, D.C., veintitrés (23) de Junio de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190104300

*Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia (pdf 56), con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:*

*Decretar la terminación del mandato conferido como apoderado de la parte actora Banco de Bogotá S.A., al Abogado Elkin Romero Bermúdez.*

*Notifíquese,*



**Nancy Ramírez González**

*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 104 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M.

En la fecha 26-junio - 2023

*Edna Dayan Alfonso Gómez*

Secretaria